

Asistencia a cursos sobre prevención de riesgos laborales / Oferta de reconocimiento médico

Por la presente nota, pongo en su conocimiento **la necesidad de todos los trabajadores del área sanitaria de asistir a las acciones formativas que en materia de prevención de riesgos laborales y medidas de emergencia se celebran periódicamente en este Área de Salud**, de conformidad con lo establecido en los Art. 19 y 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de trabajadores de reciente incorporación, la formación se impartirá lo antes posible, debiéndose inscribir el trabajador en el primer curso programado para este fin; para ello y con el objeto de informarse acerca del día que deberá acudir a recibir esta formación, póngase en contacto con el Unidad de Formación del Área de Salud, donde le informarán del día, hora y lugar donde tendrá lugar esta formación.

Recordar el carácter obligatorio de esta formación la cual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el apartado 2) del Art. 19 de la Ley 31/1995, con cargo a jornada laboral, es decir, si no fuera posible impartirla en jornada de trabajo, se realizará fuera de ella pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.

El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales tendrá la consideración de incumplimiento laboral o falta conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario del personal estatutario (Artículo 29.3 de la Ley 31/1995).

Así mismo, le invito a que aporte aquella formación que haya recibido relacionada con la gestión de la prevención de riesgos laborales y los riesgos específicos de su puesto de trabajo, con la finalidad de incluirla en su expediente.

Del mismo modo, al objeto de dar cumplimiento a la Ley 31/1995 y a la resolución de 5 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales del SESCAM, la Gerencia de Atención Primaria le oferta la realización de **UN EXAMEN DE SALUD INICIAL** en función de los riesgos inherentes a su trabajo. Esta vigilancia de la salud, en el que se respetará el derecho a la intimidad, es de carácter voluntario, excepto aquellos casos establecidos legalmente en relación con la protección de riesgos para la salud del trabajador o terceros o por señalarlo así una ley, como sucede en casos de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad (Art. 22). Si está interesado, póngase en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Talavera de la Reina a través de los siguientes teléfonos:

925 80 36 00 ó 925 80 36 04. Teléfonos IP 86139

El Director Gerente.

Nombre del trabajador/a:

D.N.I.:

Puesto de trabajo:

Teléfono de contacto

¿Desea realizarse este reconocimiento médico? SI NO

¿Posee formación en materia de prevención de riesgos laborales? SI NO (En caso afirmativo, por favor, indique el curso y aporte copia de acreditación del mismo)

1.-

2.-

3.-

4.-

RECIBIDO, Fecha: / /

Nombre y apellidos

Firma: